



DECRETO N° 1592 - 1

TEMUCO, 13 OCT 2023

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 12.10.2023 presentada por CARRASCO MORAGA GISSEL ANDREA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-28935  
Actividad Económica : ELABORACION Y VENTA DE CHURROS, CAFE, TE, INFUSIONES HELADOS, CONFITES Y MASAS DULCES  
Código Actividad : 472.105  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : PEDRO LAGOS N° 695 LOCAL 1  
Nombre Del Contribuyente : CARRASCO MORAGA GISSEL ANDREA  
Rut : 19.195.628-1  
Dirección Particular :   
Fecha De Solicitud : 12.10.2023  
Otorgación N° : 413  
Fecha Otorgamiento : 12.10.2023  
Rol Avalúo : 00156-0010  
Email : contacto@calafatechurreria.com  
Telefono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VVN/fvs

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente



MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2800570